



PODER JUDICIAL

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las diez horas del día seis de agosto de dos mil diecinueve, en las instalaciones del Poder Judicial del Estado, se reunieron las siguientes personas: Ing. Diego González Cobián Ballvé, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla Integrante del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado; Lic. Guillermo Morales Rodríguez, Secretario Jurídico del H. Tribunal Superior de Justicia e integrante del Comité de Transparencia; Lic. Elizabeth Aguilar Mozo, Encargada de la Unidad de Derechos Humanos y Género del Poder Judicial e integrante del Comité de Transparencia; y la Lic. Rosa María Morales Cisneros, Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, en su calidad de invitada. -----

En uso de la palabra, el Ing. Diego González Cobián Ballvé, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista correspondiente, confirmando que existe el quórum legal para sesionar y procede a la lectura del orden del día, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se da inicio formal a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado.-----

Posteriormente, procede a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, de acuerdo a lo siguiente: -----

1. Pase de lista de asistencia.-----
2. Presentación de nuevo integrante del Comité de Transparencia y nombramiento del Presidente.-----
3. Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio 01189419, solicitada por la Unidad de Transparencia.-----
4. Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio 01210119, solicitada por la Unidad de Transparencia.-----
5. Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio 01222219 solicitada por la Unidad de Transparencia.-----
6. Asuntos Generales. -----
7. Aprobación y firma del Acta. -----

Por lo que respecta al **PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Ing. Diego González Cobián Ballvé, manifiesta que ya ha sido desahogado al inicio de la sesión, por lo que se procede al desarrollo de los siguientes puntos.-----

Respecto al punto **DOS DEL ORDEN DEL DÍA**, el Ing. Diego González Cobián Ballvé, manifiesta que con fecha primero de agosto de dos mil diecinueve recibió el nombramiento de Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, en sustitución del Lic. Juan Carlos Sandoval Ruiz, por lo que de conformidad con el Acuerdo del Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, de fecha primero de octubre de dos mil dieciocho, en términos de los establecido en el artículo 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se designó "...como integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla a las personas que



PODER JUDICIAL

desempeñen los siguientes cargos: a) *Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado...*". Por tanto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 fracción II de la Ley antes invocada, se procede a elegir de entre los integrantes al Presidente, por lo que pregunta a los asistentes si existe alguna propuesta para designar a una persona que presida el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, interviniendo el Lic. Guillermo Morales Rodríguez, Secretario Jurídico del H. Tribunal Superior de Justicia propone al Ing. Diego González Cobián Ballvé, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; acto seguido la Lic. Elizabeth Aguilar Mozo, Encargada de la Unidad de Derechos Humanos y Género del Poder Judicial se manifiesta a favor de la propuesta, quedando designado como Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado el Ing. Diego González Cobián Ballvé, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

En desahogo del **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Ing. Diego González Cobián Ballvé, en su carácter de Presidente, pone a consideración la confirmación, modificación o revocación de la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio **01189419**, planteada por la Unidad de Transparencia, en la que solicitan *"Estatus de Carpeta de Investigación 502/2012, de un asesinato ocurrido en Cholula Puebla, así como saber dónde se encuentra la carpeta."* (sic); por tratarse de un tema facultad de la Fiscalía General del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 fracción II y 8 fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla. -----

ÚNICO: los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 fracción II y 151 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, confirman la notoria incompetencia para atender la solicitud de información con folio **01189419**, por no ser facultad de este Sujeto Obligado. -----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado. -----

En desahogo del **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Ing. Diego González Cobián Ballvé pone a consideración la confirmación, modificación o revocación de la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio **01210119**, planteada por la Unidad de Transparencia, en la que solicitan *"SOLICITO me aclare los siguientes cuestionamientos: Referente a la LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. 1.- ¿Los ayuntamientos tiene que CUMPLIR EN SU TOTALIDAD con todos los artículos que forman la ley orgánica municipal del estado libre y soberano de puebla? 2.- ¿Tiene el ayuntamiento potestad para seleccionar que artículos cumplir y cuáles NO CUMPLIR dentro de la ley orgánica municipal? 3.-Es OBLIGATORIO que los ayuntamientos CONVOQUE A LA SOCIEDAD para que se integren en los CONSEJOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, de manera ENUNCIATIVA y NO LIMITATIVA como lo marca el CAP. XII ART.191 de la ley orgánica municipal? 4.- ¿Pueden los ayuntamientos elaborar y aprobar la PLANEACION DEMOCRATICA DESARROLLO MUNICIPAL (CAP.XI LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA).Sin requerir de la PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD al NO REALIZAR los foros de consulta, ni*



PODER JUDICIAL

de órganos de participación ciudadana y demás mecanismos de la misma ley? 5.-¿ A qué organismo, instituto, etc. Se le puede enviar pruebas de que el presidente municipal no está cumpliendo con las leyes aplicables y ley orgánica, para que sea sancionado? 6.- ¿El ayuntamiento municipal puede realizar obras que la población no haya solicitado y que no sean con prioridad de emergencia, SIN HABERSE APROBADO por el gobierno ESTATAL aun la PLANEACION DEMOCRATICA DESARROLLO MUNICIPAL. Son 6 cuestionamientos que requiero se respondan en el mismo orden que los formule" (sic); por tratarse de un tema facultad del Municipio del Estado Libre y Soberano de Puebla, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 46 de la Ley Orgánica Municipal. -----

ÚNICO: los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 fracción II y 151 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, confirman la notoria incompetencia para atender la solicitud de información con folio **01210119**, por no ser facultad de este Sujeto Obligado.. -----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado. -----

En desahogo del **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Ing. Diego González Cobián Ballvé pone a consideración la confirmación, modificación o revocación de la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio **01222219**, planteada por la Unidad de Transparencia, en la que solicitan "solicitud de información a fin de manifestar por el poder judicial de la federación cuantas: -Denuncias por el delito de aborto han recibido; -Juicios han llegado a sentencia; -Cuántas personas cumplen una sentencia condenatoria - Juicios continúan en proceso Todos los anteriores por el delito de aborto conforme a los artículos 329 a 334 del código penal federal" (sic); por tratarse de un tema facultad del Poder Judicial de la Federación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º fracción V y 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. -----

ÚNICO: los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 fracción II y 151 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, confirman la notoria incompetencia para atender la solicitud de información con folio **01222219**, por no ser facultad de este Sujeto Obligado. -----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado. -----

Continuando en el uso de la voz, y en desahogo del **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Ing. Diego González Cobián Ballvé, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, pregunta si existe algún otro asunto que tratar, a lo que los integrantes manifiestan que no existe ningún asunto, por lo que se procede a desahogar el último punto del orden del día. -----

Finalizando con el **PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Ing. Diego González Cobián Ballvé, procede a la lectura de la presente acta, sometiéndola a consideración de los presentes, quienes la aprobaron por



PODER JUDICIAL

unanimidad de votos, procediendo a su firma. -----

No existiendo más puntos por desahogar, el Ing. Diego González Cobián Ballvé da por terminada la presente sesión, siendo las **once horas del día seis de agosto de dos mil diecinueve** firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron para su constancia.-----

ING. DIEGO GONZÁLEZ COBIÁN BALLVÉ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. GUILLERMO MORALES RODRÍGUEZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ELIZABETH AGUILAR MOZO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA